



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS SRA. PUENTES ROBINSON DANIELA, MÉDICO CIRUJANO EXTENSIÓN HORARIA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE Y POSTAS DEPENDIENTES

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 1239

CHILLAN VIEJO, 06 ABR 2016

VISTOS:

La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Decreto Ley N° 107 del 15.12.2008, publicado en el Diario Oficial el 24.02.2009. Índice de Actividad de la atención Primaria, en su componente N° 8.

La necesidad de realizar las consultas médicas en la Extensión Horaria en el Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne.

Contrato a Honorarios de Doña PUENTES ROBINSON DANIELA, Médico Cirujano, suscrito con fecha 01 de abril del 2016.

La Disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 174/15, adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual se aprobó por mayoría de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2016. Decreto Alcaldicio N° 7685 del 22 de Diciembre del 2015, el cual aprueba el presupuesto de Salud Municipal para el año 2016.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 30 de marzo del 2016 con la Sra. PUENTES ROBINSON DANIELA, C. de identidad N° 17.897.035-6, el que se encargará de realizar lo estipulado en el artículo primero del presente contrato, a contar del día 01 de abril del 2016, mientras que sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 31 de diciembre de 2016.

2.- El correcto cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la Directora del CESFAM Dr. Federico Puga Borne y de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal o quienes les subroguen.

3.- El gasto realizado deberá cargarse a la cuenta **215.21.03.002.001** denominadas "HONORARIOS ASIMILADOS A GRADO" del presupuesto del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/jap
DISTRIBUCION:

Contraloría Registro SIAPER, Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesado.